



AYUNTAMIENTO  
MADRIGAL DE LA VERA

## ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/ D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, provisto de D.N.I., nº \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, con número de teléfono \_\_\_\_\_ y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ en relación con el procedimiento de concurrencia para el otorgamiento de **CONCESIÓN DEMANIAL, DEL CAFÉ BAR, DENOMINADO QUIOSCO DE LA GARGANTA DE ALARDOS**

**DECLARA** bajo su responsabilidad:

**PRIMERO.-** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser concesionario, en concreto:

- a) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- b) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos.
- c) Haber presentado declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), así como la declaración resumen anual.
- d) No tener con el Estado deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o no atendidas en periodo voluntario.
- e) No existir con esta Entidad Local deudas de naturaleza tributaria pendientes de pago.
- f) Estar inscrito en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad.
- g) Hallarse al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

En Madrigal de la Vera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020,

Fdo. \_\_\_\_\_